



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1115 (Original N° 1729)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Prorrogando hasta el 30 de Junio de 1924 la vigencia del Presupuesto sancionado para el año 1923

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 30 de Junio del presente año, la vigencia de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos sancionado para el año de 1923.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, Salta, a treinta de Junio de mil novecientos veinticuatro.

D. S. ISASMENDI – M. Aranda – C. Zambrano – J. A. Chavarría

Ministerio de Hacienda

Salta, Julio 1° de 1924.

... publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta,

GÜEMES – Julio C. Torino

